



DECRETO N° 113/2026

Hasenkamp, 19 de junio de 2026

VISTO:

El Art. 104 de la Ley Orgánica de Municipios (T.O.);

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Presidente Municipal, hace saber que requiere cinco (5) días de licencia;

Que la Ley Orgánica de Municipios dispone: **ART. 104°:** "El Vicepresidente Municipal tendrá la función de presidir el Concejo Deliberante y en caso de ausencia del Presidente Municipal, cuando esta sea por un periodo que exceda los cinco días (5) hábiles o por ausencia definitiva, se hará cargo de las funciones de este ultimo. Cuando la ausencia del Presidente Municipal no exceda los cinco días hábiles, será reemplazado mientras dure la misma, por uno de los Secretarios del Departamento Ejecutivo";

Que atento la ausencia de dicho funcionario y no pudiendo existir ningún lapso que impida la imposibilidad del ejercicio de las atribuciones propias de la Intendencia, es que dichas funciones serán provistas por funcionarios del Gabinete de Gobierno Municipal;

Que el Dr. Manuel Exequiel Landra, se hará cargo de la Intendencia, y el Director Ejecutivo Ing. Cían Juan Carlos de la Secretaria de Gobierno y Hacienda;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

DECRETA

Art.1°) Por aplicación del Art. 104° de la Ley 10.027 y 10.082 (T.O.), por la causal indicada en el considerando, se dispone delegar al Secretario de Gobierno y Hacienda, Dr. Manuel Landra, por el plazo de cinco (5) días hábiles, a cargo de la Intendencia desde el día 13 de julio de 2026 hasta el 17 de julio de 2026 inclusive.-

Art.2°) Designase, interinamente al Ing. Juan Carlos Cían a cargo de la Secretaria de Gobierno y Hacienda, desde el día 13 de julio de 2026 hasta el 17 de julio de 2026 inclusive, para dichas funciones conjuntamente con las que le competen a su área.-

Art.3°) Refréndese, publíquese, regístrese, archívese.-


Manuel E. Landra
Sec. de Gob. y Hacienda


Hernán E. Kisser
Presidente Municipal